

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA

### EDICTO

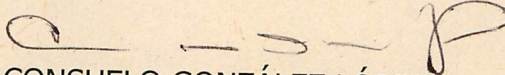
Notificación de autos proferidos por el Despacho los días 13 y 14 de agosto de 2018 dentro de la acción de tutela promovida por el señor FERNANDO CHITO ARCE en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA y en donde fueron vinculados los herederos determinados de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO, señores EDUARD ALBERTO OSORIO MARIN y ADELINA OSORIO MARIN así como herederos indeterminados de la de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO, radicada bajo el número 2018-00241.

En el proveído del 13 de agosto hogaño se dispuso: "*PRIMERO: De oficio, requerir al Juzgado Accionado para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído remita con dirección a este proceso copia total y digitalizada del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la señora ANA BEIBA MARÍN NARANJO en contra del señor FERNANDO CHITO ARCE radicado al número 66824003002-2016-00294-00, asimismo, aporte copia de los videos y audios que obren dentro del mismo. Notifíquese (fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez'*

Y en providencia de la fecha se resolvió: "*PRIMERO: De oficio, se procede a corregir el proveído de agosto 9 de 2018, admisorio de la acción de tutela promovida por el señor FERNANDO CHITO ARCE en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la localidad, en el sentido de vincular a las presentes diligencias a los señores ADELINA OSORIO MARIN y EDUARD ALBERTO OSORIO MARIN. SEGUNDO: NOTIFICAR la admisión de la presente Acción de Tutela a los señores ADELINA OSORIO MARIN y EDUARD ALBERTO OSORIO MARIN por tener interés legítimo en la presente acción de tutela, quienes en el término de tres (3) días deberán pronunciarse sobre los hechos y peticiones de la misma. Notifíquese, (fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez'*

Lo anterior a fin de notificar las referidas providencias a los herederos indeterminados de la de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, agosto catorce (14) de 2018

  
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

